

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos del día martes veintitrés de abril del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Carriquiry y a la Concejal Dinomo a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PUNTO Nº 1) del Orden del Día. Consideración del Diario de Sesiones Nº 6 del corriente año.-- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 6 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:-----

Punto 2. 1) Expediente Nº 26/2019. – Iniciado por: Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” – Proyecto de Ordenanza designando con el nombre “Abel Oscar Fernández” a la calle 243.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 26/2019.-----

“Lobos, a los 11 días del mes de Abril de 2019.-

VISTO: La necesidad de reconocer Sr. Agrimensor Abel Oscar Fernández, y

CONSIDERANDO: Que siendo nativo de nuestra Ciudad, transcurrió su infancia en los cuarteles III y VIII del partido de Lobos, cursando allí sus estudios primarios.,

Que culminó sus estudios secundarios en el Colegio Salesiano Pío IX de la Parroquia San Carlos, del barrio de Almagro de C.A.B.A..

Que egresó con el título de agrimensor de la Universidad Nacional de La Plata.

Que formó su familia en nuestra Ciudad a partir de 1944 con la Sra. Virginia Joaquina Sisterne de cuya unión nacieron dos hijos.

Que en su tarea profesional se desarrolló realizando tareas en las Provincias de Córdoba y Santa Fe para luego radicarse definitivamente en la ciudad y partido de Lobos fundando el “Estudio de Agrimensura Fernández”.

Que estando ya afincado inició su actividad pública ejerciendo la docencia en la escuela Industrial Nº 1 y también fue Delegado Regional de la Caja de Previsión Social de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires.

Que así también inició su actividad política siendo Concejal por dos periodos de la Unión Cívica Radical del Pueblo, Secretario de Obras y Servicios Públicos del

Municipio y Director de Geodesia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Que dentro de su actividad comunitaria se destaco por ser integrante del Tribunal de Honor de la Liga Lobense de Fútbol, fundador y primer Secretario de la Liga Lobense de Bochas, Secretario del Club Social y Deportivo Salgado, Integrante de la Federación Argentina de Bochas y Socio del Rotary Club de Lobos, ejerciendo la Presidencia del mismo y la Gobernación del Distrito 490.

Que sus publicaciones fueron: “LOBOS: HISTORIA DE SUS CALLES”, “Pbro. Pedro Bay - El Cura Carboni” y “Las Tierras de Don Ramón Urquiola”.

Que falleció el 23 de Noviembre del año 2006 en su querida tierra natal.

Por ello los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD, os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desígnese con el nombre de “Abel Oscar Fernández” a la calle N° 243 de la Ciudad de Lobos.

ARTICULO 2º: Solicítese al Director del Registro Provincial de las Personas que permita a los vecinos de la nueva calle “Abel Oscar Fernández” la posibilidad de cambiar el domicilio en forma totalmente gratuita y sin límite de tiempo.

ARTICULO 3º: De forma.-”

FIRMADO: GIULIANO, CARABAJAL, VIVAS, ABIB y VALDERRAMA.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento sea girado a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 26/2019 sea girado a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 25/2019. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Resolución sobre la restitución de la identidad de la nieta N° 129, por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 25/2019.-----

“Lobos, 16 de abril de 2019

Visto:

La incansable lucha llevada a cabo por los Organismos de Derechos Humanos, particularmente por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, desde hace más de cuarenta

años, buscando la aplicación de justicia respecto a los delitos cometidos durante el Terrorismo de Estado y la restitución de los nietos apropiados.

Considerando:

- Que, es necesario mantener viva la “Memoria Colectiva”, como aspecto constitutivo indispensable de la conformación cívica de los pueblos.
- Que, es el Estado, y dentro de él los poderes de gobierno en todos sus niveles, quienes deben asumir la responsabilidad institucional de lo acontecido durante el “Terrorismo de Estado”
- Que, éste Concejo Deliberante integra actualmente uno de los poderes del Estado municipal

Por todo lo expresado es que, los concejales abajo firmantes integrantes del bloque FpV-PJ, miembros de este Honorable Cuerpo, solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución:

Artículo 1º: Expresar la inmensa alegría de este cuerpo, por la restitución de la identidad de la nieta N° 129 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2º: Manifiestar el compromiso de este HCD en contribuir con los Organismos de Derechos Humanos en la búsqueda por la Verdad, la Justicia y la preservación de la Memoria.

Artículo 3º: De forma.”

FIRMADO: MARTIRENA, PIRANI, GIULIANO y PIERINI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 25/2019.-
Punto N° 3. 2) Expediente N° 27/2019. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando a los diputados y senadores, la aprobación del proyecto de ley “Emergencia Ni Una Menos”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 27/2019.-----

“Visto:

Que cada día son más y de mayor gravedad los casos de violencia de género en nuestro país; y

Considerando:

- Que se ha registrado un aumento en la violencia contra las mujeres.-
- Que es necesario que el estado se ponga al frente de la lucha contra este flagelo.-

- Que en nuestra ciudad no es ajena a esta problemática, aumentando las denuncias realizadas por casos de violencia de género.-
- Que la crisis económica que sufre nuestro país aumenta la frecuencia de la violencia de género.-

Por ello, los concejales abajo firmantes, miembros del bloque de concejales FPV-PJ, aconsejan la aprobación del siguiente siguiente:

Proyecto de Comunicación

Artículo 1: Solicítese a los diputados y senadores, miembros del Honorable Congreso de la Nación; la aprobación, a la brevedad, del proyecto de ley Emergencia Ni Una Menos.-

Artículo 2º: Remítase la presente Comunicación al Honorable Congreso de la Nación y a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º: De forma.-”

FIRMADO: MARTIRENA, PIRANI, PAÍS, PIERINI y GIULIANO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento sea girado a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el expediente en tratamiento sea girado a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para su posterior tratamiento.-----

PUNTO Nº 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 16/2018. – Iniciado por: Roque Costa: Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Bruno, Pierini y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Vivas, Abib, Giuliano y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 3 y 4 del Expediente Nº 16/2018.-----

“Lobos, 16 de abril de 2019

VISTO: El Expediente Nº 16/2018, iniciado por Roque A. Costa. Caratulado: Peticiona; y

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el peticionante.

POR TODO LO EXPUESTO:

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de **OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, os aconsejan a este H.C.D. la sanción del presente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Art. 1: Remítase al D.E.M. copia íntegra de lo solicitado por el vecino Roque A. Costa, en el presente expediente.-

Art. 2º: Una vez cumplido con lo prescrito en el artículo anterior, archívense las presentes actuaciones.-

Art. 3º: De forma.-”

“Lobos, 16 de abril de 2019.-

Ref.: Expte. N.º 16/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para aprobar los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N.º 16/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N.º 101/2018. – Iniciado por: Asociación Sanmartiniana de Lobos “Coronel Dionisio Urquiola” – Propone nominar “Granadero Juan Bautista Baigorria” a la calle Virrey Vértiz. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Vivas, Valderrama, Abib, Giuliano y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 5 del Expediente N.º 101/2018.-----

“Lobos, 16 de Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N.º 101/2018. Iniciado por Asociación Sanmartiniana de Lobos “Coronel Dionisio Urquiola”, caratulado: Propone nominar “Granadero Juan Bautista Baigorria” a la calle Virrey Vertiz, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose reunido con fecha 18 de Octubre de 2018 la “Comisión de Calles” y resultando de esta la resolución de “pertinente” el pedido.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD**, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase a una calle de nuestra ciudad el nombre de “Granadero Juan Bautista Baigorria”

ARTÍCULO 2º: Facultase a la Dirección Municipal de Catastro, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo anterior, nombre una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Sargento Juan Bautista Baigorria”

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Director del Registro Provincial de las Personas que permita a los vecinos de la calle que resulte nominada como “Granadero Juan Bautista Baigorria” la posibilidad de cambiar el domicilio en forma totalmente gratuita y sin límite de tiempo

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado entonces por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 101/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 111/2018. – Iniciado por: Asociación de Trabajadores Municipales – Reclama. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carriquiry, Zabalo, Dinomo, Ferrarese y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 7 del Expediente N° 111/2018.-----

“Lobos, 11 de Abril de 2019

VISTO: El Expte. N° 111/2018, iniciado por Asociación de trabajadores Municipales caratulado “**Reclama**” los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes os aconsejan la sanción del siguiente proyecto de ordenanza.

Art. 1) Incorpórese al Título II, Sección Primera de la ordenanza nº 2789 el art. 46 bis el cual quedara redactado de la siguiente forma:

“En caso de fallecimiento del agente, el cónyuge o a falta de éste, los descendientes y/o, a falta de éstos los ascendientes, y/o si el agente fuera soltero, viudo o separado legalmente o de hecho , la persona que hubiere convivido con él públicamente en aparente matrimonio durante dos (2) años y lo pruebe fehacientemente, tendrá derecho, sin perjuicio de las demás

asignaciones asistenciales que le pudieren corresponder, a percibir el sueldo del mes del fallecimiento del agente y todo otro haber devengado y no percibido. “

Art. 2) Incorpórese al artículo 97 de la ordenanza nº 2789 el punto 3 bis el cual quedara redactado de la siguiente forma:

“En caso de fallecimiento del agente, el cónyuge o a falta de éste, los descendientes y/o, a falta de éstos los ascendientes, y/o si el agente fuera soltero, viudo o separado legalmente o de hecho, la persona que hubiere convivido con él públicamente en aparente matrimonio durante dos (2) años y lo pruebe fehacientemente, tendrá derecho, sin perjuicio de las demás asignaciones asistenciales que le pudieren corresponder, a percibir el sueldo del mes del fallecimiento del agente y todo otro haber devengado y no percibido. “

Art. 3) De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente Nº 111/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 115/2018. – Iniciado por: Comisión de “Asuntos Sociales” – Proyecto de Comunicación solicitando programas y contenidos en lo referente a la Ley Nº 26.150. SE AGREGA con fecha 19/3/19: Respuesta referente a la Comunicación Nº 1.329. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Giuliano, Vivas, Valderrama y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 11 del Expediente Nº 115/2018.-----

“Lobos, 23 de Abril de 2019.-

VISTO: El Expte. 115/2018. Iniciado por Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”; caratulado: “Proyecto de Comunicación solicitando programas y contenidos en lo referente a la Ley Nº 26.150”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de Marzo de 2019 ha recibido la información requerida.

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expediente Nº 115/2018.

Artículo 2º: De forma.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 115/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 23/2019. – Iniciado por: Hugo Goya – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 2734. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carriquiry, Zabalo, Dinomo, Ferrarese y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 23/2019.-

“Lobos, 11 de Abril de 2019

VISTO: El Expte. N° 23/2019, iniciado por Hugo Goya. Caratulado: “**Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 2734**”; los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes os aconsejan la sanción del proyecto tal como fuera presentado.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 23/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 24/2019. – Iniciado por: María Paz Riccetti – Proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre “Gustavo Ayastuy”, al espacio verde ubicado en Calle N° 13 y segunda circunvalación en Salvador María. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Valderrama, Vivas, Giuliano y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Ferrarese, Carriquiry y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente N° 24/2019.-----

“Lobos, 25 de Abril de 2019

VISTO: El Expediente N° 24/2019 iniciado por María Paz Riccetti; Proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre “Gustavo Ayastuy”, al espacio verde ubicado en Calle N° 13 y segunda circunvalación en Salvador María.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD**, os aconsejan la sanción del PROYECTO DE ORDENANZA, según el texto presentado.”

“Lobos, 25 de abril de 2019.-

Ref.: Expte. N° 24/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 24/2019.-----
Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Ferrarese y a la Concejal Giuliano a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-